

El objeto directo o implemento

Información extraída de:

Bosque, I. y Demonte, V. (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.

RAE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

Introducción

El complemento directo u objeto directo es una función sintáctica dependiente del verbo que puede ser desempeñada, dentro del grupo verbal, por varios segmentos sintácticos –nombres, pronombres y los grupos que forman-, así como por oraciones sustantivas (GRAE, 2009: 2591).

Por ejemplo:

Dijo que vendría (Or sub. Sustantiva)

Lo dijo (Pronombre)

Dijo una cosa (SN)

Según la GRAE (2009: 2591), corresponde al acusativo latino, que en español se manifiesta en el sistema pronominal. Los complementos directos son elementos argumentales (...) los verbos con CD se denominan transitivos y las oraciones que los incluyen transitivas. El CD se construye de forma características sin preposición o con *a* en grupos nominales de persona, o en algunos que hacen referencia a animales o cosas.

Por ejemplo:

Veo una cosita

El león mata al tigre

El profesor informa al alumno

El concepto de *transitividad* tiene dos sentidos:

1. Los complementos argumentales (directos o no) complementan la semántica del verbo. Ej.:

Olvido algo

Cuido a mi amigo Patxi

Me olvido de algo

Cuido de mi amigo Patxi

2. La GRAE (2009:2592) reserva la noción de transitividad a los verbos que exigen únicamente un OD y, por tanto, no a los que pueden complementarse con C.R.V., dado que estos ya se exigen en la semántica del verbo y pueden incidir en estructuras sin OD (*carecer de medios*) o combinarse con el OD (*obligan al mapache [OD] a salir de su madriguera [CRV]*).

En la sintaxis tradicional, el CD recibía la acción del verbo. Solo los OD afectados, pueden recibir esa idea. Son aquellos en los que, de alguna manera, el OD experimenta la acción del verbo, en forma de manipulación, cambio o resultado. Ej.: *Explosionar un artefacto bomba*; pero la GRAE (2009:2593) explica que esto no siempre es así, porque hay OD en los que no se observa alteración. Por ejemplo: *otear el horizonte, imaginar una situación cómica, el camino bordea el río, la cifra dobla la cantidad presupuestada*.

Verbos transitivos vs intransitivos

“Los verbos tienden a ser transitivos o intransitivos en función de su propio significado (...). Por razones semánticas, unos verbos (*preparar, conocer*) requieren como complemento un argumento que complete la significación del predicado, mientras que otros (*bostezar, sollozar*) no lo necesitan” (GRAE 2009: 2594).

Son tradicionalmente transitivos:

Abrazar, acompañar, cepillar, conocer, conseguir, contener, cuidar, demostrar, derogar, destituir, detectar, elogiar, encontrar, enhebrar, escoger, esconder, escudriñar, extender, impedir, incluir, infundir, intuir, involucrar, mezclar, mimar, obtener, ocasionar, ocultar, percibir, presenciar, procurar, prometer, recabar, recompensar, recuperar, reprochar, reunir, secundar, soslayar, sugerir, superar, tener, traicionar, trazar, ungir, usar, utilizar.

Son tradicionalmente intransitivos:

Abdicar, acampar, acudir, alborear, aparecer, arder, arreciar, asentir, ayunar, bastar, batallar, biquear, blasfemar, bostezar, brillar, bromear, bucear, bullir, caber, caducar, callejear, campear, competir, crecer, deambular, decaer, desvariar, encanecer, enviudar, escasear, evolucionar, fallecer, galopar, gotear, incidir, ir, llegar, luchar, ocurrir, palidecer, pedalear, peregrinar, prevalecer, rivalizar, salir, sonreír, temblar, transcurrir, triunfar, trotar, vagabundear.

Diferenciar entre verbos transitivos e intransitivos depende de la propia semántica del verbo. Por ejemplo, el verbo *ocultar* significa “cubrir o esconder”. Es evidente que, en tal sentido, se requiere la presencia de algo que reciba esas acciones. Por otro lado, si *fallecer* significa “dejar de existir”, no se necesitará de un objeto distinto del emisor de la acción verbal.

Muchos verbos, no obstante, pueden usarse tanto como transitivos como intransitivos. Hay, por tanto, dos verbos transitivos:

1. Aquellos en los que puede prescindirse del CD, sin dejar de ser transitivos. Ej.: *Hace mucho que no cantas*; en cuanto a valor puede decirse que no *tenía*
2. Con un correlato intransitivo. Ej.:

Transitivo	Intransitivo
<i>Este balón bota bien</i>	<i>Él bota la pelota con la mano</i>
<i>No todas las aves vuelan</i>	<i>Vuela cometas en el parque</i>

Posiciones del CD

1. Pegado al verbo. Ej.: *Veo cosas muy chulas*
2. Alejado del verbo. Entre el verbo y el OD pueden aparecer diferentes elementos:
 - CC. *Veo todos los días cosas muy chulas*
 - CI. *Le dije a Luis que estaba algo tontito*
 - CRV. *Informé del problema a mis alumnos*
 - Combinación de los anteriores. Ej.: *He invitado de vez en cuando a cenar a una chica guapísima*
3. Focalizaciones. Ej.:
 - *Poco tiempo nos ofrecen*
 - *Algo de esa clase quisiera para mí*

CD será un SN regido tanto sintácticamente como semánticamente por el verbo. Sintáctica, porque el complemento ha de ser un SN. Semántica, porque determina ciertos tipos de papeles semánticos.

Criterios sintácticos

Los criterios tradicionales poseen contraejemplos:

- a) Volver a pasiva: muchos verbos transitivos no admiten la pasiva

1. *Juan tiene hambre* ≠ **Hambre es tenida por Juan*

- b) Pronominalizar por lo: suele funcionar, pero los complementos indefinidos no se dejan pronominalizar

2. *Compraste flores?* --> *Sí, compré*
**Sí, las compré*

- c) Dislocar a la izquierda: si el CD se antepone, se debe retomar mediante *lo*, aunque no necesariamente cuando el complemento es un SN indefinido.

3. *Esa película la vi hace tres años*
4. *Una novia tuve hace tiempo...*

Conclusión: el mejor criterio es la rección de SN

Criterios semánticos

Se determina aquí el papel semántico del complemento. Existen dos grandes grupos:

- a) **Grupo I:**

5. *Patricia hace camisas y pantalones* (vv. acción resultativa)
6. *Mario le causa disgustos a sus padres* (vv. causales)
7. *Juan ordenó los altillos del armario* (vv. de modificación)

8. *El forastero atravesó el pueblo* (vv. de desplazamiento)
9. *Ana tiene muchos amigos* (vv. de posesión)
10. *La lluvia nos obligó a quedarnos en casa* (vv. de influencia)
11. *Paco siempre dice la verdad* (vv. de 'decir')

En todos estos casos, el sujeto es el agente o la causa; el OD es paciente, en el sentido de que el complemento es efectuado (ej. X), afectado (X) o desplazado (X).

b) Grupo II:

12. *Juan vio la televisión toda la tarde* (vv. de percepción)
13. *Jonathan quiere la play para la comunión* (vv. de voluntad)
14. *Juan ama a María* (vv. de afección)

En estos casos, el sujeto es un experimentante (actor involucrado y afectado por la acción del verbo) y el complemento es un objeto percibido, un objeto efectuado o, en general, un tema.

El OD preposicional

En español, buen número de OD aparece precedido de preposición:

*Pedro visitó *(a) su amiga*

Si bien hay casos en que la preposición está exigida, hay casos en que está permitida y hay, finalmente, en que está prohibida.

Las causas que determinan este fenómeno son complejas. Aquí solo estudiaremos algunas de las restricciones que impone el verbo y alguna de las que impone el SN.

a) Los verbos transitivos que admiten preposición se corresponden con los que admiten el caso acusativo. La prueba es que, en pasiva, la preposición es agramatical; si no, sería un dativo (CI):

*Fueron visitadas *(a) varias escuelas durante la inspección*

Un libro Fue comprado a Pedro por mi parte (<Yo compré un libro a Pedro)

b) Además, el sujeto de los verbos que permiten la aparición de su OD con preposición ha de ser agente o causa:

Este pastor escondió a muchos prisioneros

*Esta montaña escondió *(a) muchos prisioneros*

Por eso el verbo *haber*, cuyo sujeto no es agente, no puede llevar preposición:

Hay (a) unos señores que le esperan

c) Los verbos que exigen la preposición han de tener un sujeto agente, un OD acusativo y, desde el punto de vista aspectual, han de tener un límite (vv. télicos):

*María insultó *(a) un compañero*

- d) Por último, la *a* aparece en ciertos verbos que implican relaciones de equiparación entre el sujeto y el objeto:

Los días siguen a las noches

Un adjetivo califica a un sustantivo

El uno precede al dos

Con respecto a los objetos, en general, el OD ha de ser animado:

*Trajeron *(a) dos maletas con ellos*

*Trajeron (*a) dos niños con ellos*

Además, la preposición es obligatoria cuando el OD es definido y opcional cuando este es indefinido:

*Trajeron *(el)/ al policía con ellos*

Trajeron (a) un amigo con ellos

Encarcelaron (a) un narcotraficante